

T-1807
Abella



"Centenario de la Constitución Política de Zacatecas 1918-2018"

Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG. 059/2018
Expediente: SECRETARÍA DE LAS MUJERES
Asunto: ATENTA SOLICITUD

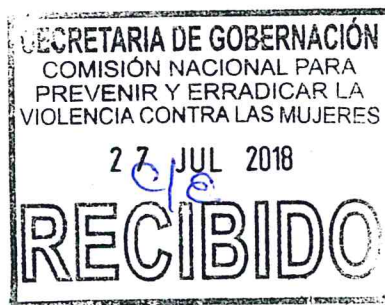
MTRO. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
Presente

El Gobierno del Estado de Zacatecas, acorde con su obligación constitucional y atendiendo los instrumentos internacionales de los que México es parte, respecto a la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las zacatecanas; y atendiendo a la corresponsabilidad ciudadana, que debe prevalecer en todo momento; permanentemente ha trabajado haciendo sinergias con los Poderes y organismos autónomos locales, y conjuntando acciones a la par de las propuestas planteadas por la ciudadanía organizada, con el objetivo de garantizar la seguridad y paz de las mujeres y niñas en nuestra entidad.

En ese sentido, el 30 de noviembre de 2017, Zacatecas presentó informe sobre la implementación de las propuestas contenidas en el *Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*, conforme a lo estipulado por el artículo 38, párrafo sexto del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Este documento constata el cumplimiento puntual de las conclusiones ahí contenidas, y va más allá de lo solicitado, ya que, teniendo como premisa fundamental el llevar a cabo medidas que ataquen de raíz esta problemática; ha reflejado la colaboración entre las instancias encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia, su actuar comprometido, así como la participación del ámbito municipal y acciones que pocos, o ningún estado ha logrado en materia presupuestal y legislativa; sobre mecanismos de registro de datos de víctimas; implementación de programas de capacitación y comunicación social; elaboración, difusión y publicación de protocolos en materia de órdenes de protección, feminicidios y mujeres desaparecidas; sobre la aplicación de la NOM-046; y creación y fortalecimiento de instancias de atención.

Sin embargo, ante el contexto actual que enfrenta esta entidad; los feminicidios y acontecimientos ocurridos durante los últimos días, es impostergable la concurrencia entre la Federación, Zacatecas y sus municipios, para que, a través del actuar urgente, se logre detener la violencia en contra de las mujeres y niñas zacatecanas.



Continúa Hoja No. 2



"Centenario de la Constitución Política de Zacatecas 1918-2018"

Hoja No. 2
RODG.059/2018

Por ese motivo, y comprometido con la ciudadanía, solicito respetuosamente que sea declarada la alerta de violencia de género, contra las mujeres en este Estado.

De antemano agradezco la atención al presente escrito, para lograr prevenir y erradicar los hechos violentos cometidos por razones de género.

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 26 de julio de 2018

L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS



DESPACHO DEL
C. GOBERNADOR

C.c.p. Dra. Ángela Quiroga Quiroga, Comisionada General para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.